Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DT-SUC 21970

Sincelejo, 23 de mayo de 2018

Señor
PEDRO LEANDRO DIAZ DELGADO
Representante Legal
EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S.
Urbanización San CArlos MZ1 L7
3116660550
cootrasamar@gmail.com.co
Sincelejo - Sucre

Asunto: Aprobacion Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Cto. No.784 de 2018

Por medio del presente documento le informamos, que esta Dirección Territorial, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 01611 del 25 de marzo de 2014, ha impartido la aprobación mediante acta del 22/05/2018 a la siguiente garantía:

Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual:675436
Anexo: 0
Fecha de expedición de la Póliza: 18/05/2018
Compañía Aseguradora: Liberty Seguros S.A.
Objeto de la Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daño a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del contrato No. 784 de 2018.

Objeto del contrato: Mantenimiento rutinario en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, Dirección Territorial Sucre grupo 2, vía código 7404 Guayepo- Achi sector del PR46+000 al PR83+0000, (Incluye variante de Majagual del PR79+0500 al PR82+0500 y exceptuando el puente San Roque PR77+0350) en una longitud de 37.00 kms.

Unidad Ejecutora: Dirección Territorial Sucre.

RAMON DEL CRISTO DORADO MONTES
Director Territorial Sucre

Proyecto: HUGO ARMANDO HERNANDEZ ALMARIO